

# SALVEMOS EL GUADALQUIVIR

## ACTA FUNDACIONAL

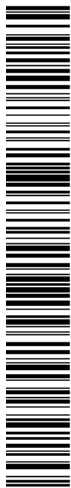
En Sevilla, siendo las 18:00h del día 29 de Abril del 2025, comparecen las personas, reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una **plataforma ciudadana sin afiliación política bajo la figura jurídica de Asociación**, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978 y lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación:

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS o RAZON SOCIAL</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>DOMICILIO Y LOCALIDAD</b>	<b>NIF/CIF</b>
1	ANTONIA HERRERO MORENO	ESPAÑOLA	c/ Antonio Maura 5 Escalera 3 Piso 4, 41013, Sevilla	28519169C
2	JOSE ANTONIO ALGARRADA GARCIA	ESPAÑOLA	c/ Santo Domingo 34, 41970, Santiponce, Sevilla.	28421908A
3	JAVIER ROS PARDO	ESPAÑOLA	c/ Vicente Flores 21, 41010, Triana, Sevilla.	22416916N
4	JOSE MARQUEZ MARTIN	ESPAÑOLA	c/ Bordadora Agustina Gómez 6, 21230, Cortegana (Huelva).	29432861Z
5	FELIX SILVESTRE TALEGO VAZQUEZ	ESPAÑOLA	c/ Santa María de Ordás 14 Bajo C, 41008, Sevilla.	29433518G
6	MANUEL DELGADO CABEZA	ESPAÑOLA	c/ Felipe II 12 Esc.Izq. 5 ºA, 41013, Sevilla	24785402G
7	ANGELES CASAS MENDEZ	ESPAÑOLA	c/ Arjona 18 5º C, 41001, Sevilla	28876319A
8	ANA PAZ RAFFO ESCALONA	ESPAÑOLA	Avd. de Europa 105, 41089, Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla)	52238087G

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

- 1) Constituir la Plataforma Cívica "SALVEMOS EL GUADALQUIVIR" bajo la forma jurídica de Asociación, cuyos fines principales son los siguientes:





W:0dggK:AMX1760M1E2N1FA

- Como primer fin general de esta Asociación estaría el **procurar el mantenimiento y la reproducción de las condiciones de vida en los ecosistemas vinculados al Valle del Guadalquivir**. A demás de:
- **Informarnos e informar y formar** a la opinión pública sobre los riesgos medioambientales que corre actualmente o pueda correr en un futuro el Valle del Guadalquivir, el río en sí, la cuenca hidrográfica en su conjunto, las zonas húmedas denominadas Marismas del Guadalquivir incluidas aquellas que están dentro del Parque Nacional de Doñana, y el amplio Estuario que da lugar a la desembocadura en el Océano Atlántico.
- **Dar a conocer** las graves consecuencias económicas, ambientales y sociales, que para el bienestar de sus pueblos y poblaciones colindantes pudiera ocasionar la alteración de sus ecosistemas, protagonizadas por la mano del hombre principalmente.
- **Exigir a las autoridades** a distintos niveles, respeto por dicho entorno y por las distintas formas de vidas que se albergan en el mismo **Y prestar oposición**, con todas las herramientas legales a nuestro alcance, sobre aquellas actuaciones que consideremos no vayan encaminadas en ese sentido.
- **Apoyar y coordinarse** con aquellas iniciativas ciudadanas que cuiden y protejan dicho entorno, la salud de sus ciudadanos, su bienestar y las oportunidades de futuro que pudieran presentarse.
- **Coordinar la Acción Popular** de cuidado y conservación del medio ambiente en todo el Valle del Guadalquivir como conjunto.
- **Otras estrategias** que consideremos oportunas a fin de preservar nuestro territorio y riquezas naturales de cualquier tipo de expolio, ya sea de bienes, iconográfico, artístico, arqueológico, extractivo, etc.

Para el cumplimiento de los fines expuestos, se organizarán las actividades que se consideren oportunas, por ejemplo:

- **Charlas** divulgativas e informativas.
- **Desarrollo de Proyectos educativos** y didácticos.
- **Verbenas**, encuentros lúdicos, festivales, conciertos y demás manifestaciones lúdico festivas, culturales, deportivas que puedan permitir la recaudación de fondos a través de donativos; al mismo tiempo que se fomenta la concienciación y la sensibilidad por el cuidado y la puesta en valor del patrimonio natural, que representa todo El Valle del Guadalquivir.



W:0d9k:AMX1760M1E2N1FA

- **Rondas de conferencias científicas** con el fin de explicar los distintos proyectos mineros que supongan una seria amenaza para los medios de vida y opciones de futuro de nuestras ciudades, pueblos y aldeas, afectando a sus principales sectores económicos: la agricultura, la ganadería, la pesca y marisqueo, el turismo, otras actividades como la caza, la recolección de setas y las actividades deportivas.
  - **Movilizaciones y manifestaciones** públicas para visibilizar la Plataforma Cívica, darla a conocer y tratar de conseguir sus objetivos.
  - **Búsqueda de asesoramiento jurídico** para poder interponer recursos en plazo y forma contra las actuaciones que consideremos peligrosas y potencialmente perjudiciales para la conservación de nuestro patrimonio socio-económico, ecológico e histórico.
  - **Comunicaciones, campañas informativas, transferencias a la sociedad de conocimientos o dictámenes científicos** y campañas divulgativas por prensa, radio, televisión, y demás medios de comunicación, a fin de dar a conocer, de sensibilizar y divulgar nuestras preocupaciones y demandas.
  - **Cualquier otro tipo de actividad** que permitiera alcanzar nuestro fines y objetivos.
- 2) Elección del nombre definitivo de la Plataforma-Asociación, que queda definitivamente como **Asociación Plataforma Cívica SALVEMOS EL GUADALQUIVIR.**
  - 3) Aprobación de los Estatutos Fundacionales y definición de sus objetivos.
  - 4) Elección de la Junta Directiva, que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:
    - Presidencia:** ANTONIA HERRERO MORENO
    - Vicepresidencia:** JOSE ANTONIO ALGARRADA GARCIA.
    - Secretaría:** JAVIER ROS PARDO
    - Tesorería:** JOSE MARQUEZ MARTIN
    - Vocal 1:** FELIX SILVESTRE TALEGO VAZQUEZ
    - Vocal 2:** MANUEL DELGADO CABEZA
    - Vocal 3:** ANGELES CASAS MENDEZ
    - Vocal 4:** ANA PAZ RAFFO ESCALONA

- 5) Se consiente a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidades de los firmantes (Ley 39/2015 del 1 de Octubre). Esta nueva ley sistematiza, clasifica e integra el contenido de las predecesoras, Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y la Ley 11/2007 del 22 de Junio, y profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico.
- 6) Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución y de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 20:00h. del día arriba indicado.

(Firma de todas las personas promotoras, o de sus representantes legales si fueran personas jurídicas).



*[Handwritten signature]*  
29.432.861 E.

*[Handwritten signature]*  
28421908-A.

*[Handwritten signature]*  
22.416.916 N

*[Handwritten signature]*  
A. V.  
28.519.169 C

*[Handwritten signature]*  
29.433.578-G

*[Handwritten signature]*  
24.785.402 G

*[Handwritten signature]*  
28876319A

*[Handwritten signature]*  
52.238.087 G